



RESOLUCIÓN O. N° 265

MAT.: Con motivo de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, se determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quillota.

VALPARAÍSO, 08 DE OCTUBRE DE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 4648 de fecha 02 de septiembre de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Quillota, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. G N° 019, de fecha 23 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día jueves 01 de octubre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Quillota, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:



**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”**

Región:	Valparaíso
---------	------------

Comuna:	Quillota
---------	----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PUBLICO BANDEJÓN CENTRAL AV. VALPARAÍSO ESQUINA YUNGAY	AVDA. VALPARAÍSO - YUNGAY - CDTE. RICARDO CANALES	AVDA. VALPARAÍSO CON YUNGAY	
2	PLAZA SAN PEDRO	AV. ALFREDO DUEÑAS - AV. LA PRINCIPAL - AV. ALFREDO DUEÑAS A LA ALTURA DEL N°44	AV. ALFREDO DUEÑAS CON AV. LA PRINCIPAL	
3	PLAZA DE ARMAS	CALLE MAIPÚ - O'HIGGINS - LA CONCEPCIÓN - SAN MARTÍN	O'HIGGINS CON LA CONCEPCIÓN	
4	PLAZA GRANDE	ARAUCO - MONTE ALEGRE- VICUÑA -AV. PREMIO NOBEL DE LITERATURA	ARAUCO CON AV. PREMIO NOBEL DE LITERATURA	
5	ESPACIO PUBLICO CALETERA SECTOR CORVI	POR BANDEJÓN DE CALETERA CONDELL PONIENTE ENTRE JUEZ ARAYA Y ERNESTO BERTELSEN	BANDEJÓN DE CALETERA CONDELL PONIENTE CON JUEZ ARAYA	
6	PLAZA VALPARAISO	AVDA. VALPARAISO - ARAUCO PONIENTE - PASAJE CARLOS DIAZ - POETISA WINETT DE ROKHA	PASAJE CARLOS DIAZ CON ARAUCO PONIENTE	
7	PLAZA NEMESIO ANTÚNEZ	AV. JUAN BAUTISTA (TRONCAL SAN PEDRO) - NEMESIO ANTÚNEZ SUR	AV. JUAN BAUTISTA CON NEMESIO ANTÚNEZ SUR	
8	ESPACIO PUBLICO AREA VERDE VILLA EL ALBA	AV. ARTURO PRAT - BOTERO - TARRAGONA-GOYA	AV. ARTURO PRAT CON BOTERO	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas




MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

NCR/JMA/fcq

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes